Veinte maravedis

SELLO QVARTO, VEINTE MARAVEDIS, AÑO DE MIL SETECIENTOS Y SESENTA Y QVATRO.

para los casos Yguales al presente, Va
yan todas las de esta Villa para
beando, y surtiendo a este Comunal
respecto de onzas, y precio q. resulte de
el ensaio, o experim.tos q. se agan desde hue
go sin perder tiempo, q. el Comisario, y de
positario del posito con ynterben.n
de la Real Justiz.a y lo que de ello salga
se traiga a este Ayuntam.to p.ra probi
denziar lo combeniente en esta ra
zon; q. es lo que esta Villa determi
na en Vista de la proposiz.n echa
por dhos S.res Alc.s
Vieronse dos cartas ord.s con fha la
una de catorze de diz.re pasado
y la otra de diez y siete del mismo proximo
de S.ta Ana Manda su Com.o Fr.co López y que
por las q. ambos Diego Caballero y Fran.co López
si estos pretenden justifican su menos
de posito los salarios del oficial q. se detie
ne a esto semanas; Y este Ayuntam.to
q. a esto se manda y la otra se no
tificar a los suso dhos; y q. de su al quedado
que se pague el terzio y los Alvarez y se
tenidos el R.r gral. Ant.o Alvarez y los
a ga saver a d.n Man.l Coruatan q. son los
dhos Caredos; y lo firmaron sus Mer.ds de
que doy fee

D.n Fran.co Xavier Sanchez
D.n Juan. de Gonz.

Alonso Manuel Carrion Cuñado

D.n Alonso Nuñez de Ubeda
D.n Alonso Joseph Quiros Melgarexo
D.n Juan Antonio Sanchez Lorenzio

D.n Joseph Luis Sanchez Lorenzio
D.n Juan Ant.o Alarcon Lasso

Ante mi
Martin Manuel Sanz Lorenzio